ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 15
Martes 24 de mayo de 2022

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2022 al 30 de abril de 2023

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1 de mayo al 31 de julio de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 15
Martes 24 de mayo de 2022
Primer período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Izquierdo Sandí, Óscar
Nájera Abarca, Paola	Álvarez Marín, Andrea
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Vargas Serrano, Danny
Barrantes Chacón, Alexander	Delgado Ramírez, Carolina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Padilla Bonilla, María Marta	Hernández Rojas, José Joaquín
Rojas López, Jorge Antonio	Ruiz Guevara, Monserrat
Acuña Castro, Ada Gabriela	Ramírez Portuguez, Paulina
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Méndez Gamboa, Rosaura
Barquero Barquero, Dinorah Cristina	Rojas Guzmán, Pedro
Alvarado Muñoz, Fabricio	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Morera Arrieta, Olga Lidia	Larios Trejos, Alejandra
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Sibaja Jiménez, José Pablo	Rojas Méndez, Sonia
Segura Gamboa, David Lorenzo	Valverde Méndez, Geison Enrique
Salas Durán, Yonder Andrey	Moreira Brown, Katherine Andrea
Brown Young, Rosalía	Rojas Salas, María Daniela
Feinzaig Mintz, Eliecer	Carballo Arce, María Marta
Cambronero Aguiluz, Kattia	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Castro Mora, Vanessa de Paul
Obando Bonilla, Johana	Bojorges León, Leslye Rubén
Campos Cruz, Gilberto	Pacheco Castro, Alejandro José
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Alvarado Bogantes, Horacio
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Robles Obando, Carlos Andrés
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Arias Sánchez, Rodrigo
Alfaro Molina, Rocío	Ajoy Palma, Melina
Vindas Salazar, Priscilla	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Rivera Soto, Kattia	

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 14 4
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4
CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN 22
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 22
PRIMEROS DEBATES 22
EXPEDIENTE N.° 22.567, REFORMA DEL INCISO 10) Y DEROGATORIA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY N.° 3284, DEL 30 DE ABRIL DE 1964. REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, LEY N.° 8687, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008. LEY PARA ESTABLECER EL CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PARA LAS SOCIEDADES MERCANTILES 22

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muy buenas tardes, señoras y señores diputados.

Al ser las catorce horas cincuenta y nueve horas, y con cuarenta y tres señoras y señores diputados presentes, se inicia la sesión ordinaria número 15.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 14

Discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 14.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

CONTROL POLÍTICO

Inicia el control político hasta por treinta minutos.

Tiene la palabra el señor diputado don Eli Feinzaig.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, señor presidente.

Me acaban de notificar el fallecimiento del papá del diputado Jorge Dengo Rosabal, así que me van a perdonar que estoy medio aturdido y disculparlo a él por su ausencia el día de hoy. Por supuesto que enviarle desde acá nuestro más sentido pésame al compañero Dengo.

Yo quería…, bueno, ya no me voy a poder ordenar. Yo quería hacer, aprovechar este control político para hacer un llamado de atención a los compañeros diputados.

El día de ayer, casi que de último minuto, logramos detectar un fallo —¿quién sabe el número de proyecto? Veintidós mil quinientos algo— que de haberlo aprobado hubiera implicado, como dije ayer, un costo de más de ciento sesenta y cinco mil colones para cada sociedad mercantil del país. Eso implica sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, todas las sociedades mercantiles,

incluyendo pymes, empresas medianas, empresas grandes, empresas multinacionales; todas absolutamente.

Un impuesto solapado que venía metido en ese proyecto de ley que de último minuto logramos detectar, y que agradecimos a las fracciones la anuencia para devolverlo a primer debate y poder corregirlo.

También, al final de la tarde, solicité la posposición de la discusión del proyecto 19.531, que apenas había bajado de la Comisión de Redacción, no había tenido chance de revisarlo. Y, bueno, detectamos en ese proyecto también…, o sea, es un muy buen proyecto que tenía algunos goles por ahí metidos; sobre todo, creaba una inseguridad jurídica en el régimen sancionatorio para los beneficiarios de las exoneraciones que hicieran un uso incorrecto de ellas.

Y el llamado de atención que hago a los diputados es para que entendamos que este recinto sagrado para la Patria donde estamos aquí no es una maquila de leyes.

Que no debemos ceder a la presión pro aprobar leyes simplemente por aprobarlas, que no debemos volver a caer en esas expresiones que más de una vez escuchábamos cuando estábamos en la llanura de parte de señoras y señores diputados de, hay que aprobar algo y después lo corregimos.

Los proyectos de ley hay que revisarlos bien antes de aprobarlos, los goles hay que impedirlos, no corregirlos después.

Imponerle costos a la ciudadanía, introducirle inseguridad jurídica, encarecer la vida, complicar los procesos productivos, complicarle la vida a la gente que quiere trabajar no es una forma correcta de legislar.

Ayer, insisto, de último minuto logramos parar esos dos goles y yo quisiera que no tengamos que pasar los cuatro años en esa labor, yo quisiera que los proyectos de ley se revisen concienzudamente y que no cedamos a la presión externa e interna, también a la presión por estar aprobando leyes simplemente por aprobarlas.

Creo que vinimos aquí a hacerle un servicio a la ciudadanía costarricense, vinimos aquí a mejorar la calidad de vida, las condiciones de vida de absolutamente todos los costarricenses y por eso debemos de ser bastante cuidadosos, porque a veces detalles que pasan desapercibidos introducen complicaciones como las que les estaba comentando.

Así que bueno, ese es mi llamado a la conciencia de los compañeros diputados el llamado también a la población costarricense para que no caigan en la trampa de juzgar a una Asamblea Legislativa por la cantidad de leyes que aprueba, sino por la calidad de los proyectos de las leyes que aprueban.

Una ley que facilita las condiciones de vida de los costarricense es buena, una ley que, en aras de mejorarlo, por más buenas intenciones que tenga y por más título sexy que tenga la ley si tiene provisiones que van a complicar la vida de los costarricenses debe ser parada antes de ser aprobada y no atajada después de que ya la bola está adentro del marco.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado José Joaquín Hernández, le cede el tiempo don Francisco Nicolás.

Diputado José Joaquín Hernández Rojas:

Muchas gracias, señor presidente, buenas tardes, compañeras y compañeros diputados.

Con gran alegría quiero recordar de que se está avanzando muy bien en el proyecto de ley 22.617 del tema de conectividad para que sea un derecho humano y queda plasmado en la Constitución Política.

Ya se le dio primera y segunda lectura y creo que esta semana ya se le daría la tercera lectura.

Y esto es bueno resaltarlo porque ha sido apoyado por todos en este plenario.

Desde el 17 de abril que empezamos a recibir noticias de las afectaciones por los ataques cibernéticos el tema de la ciberseguridad se convirtió en un tema nacional y de mucha preocupación porque ha puesto en riesgo la integridad y la privacidad de la información y ha afectado servicios públicos y hasta sistemas de pago y transferencias.

En mi anterior control político me referí a la importancia de contrarrestar esos ataques y me referí también a una advertencia en el decreto de emergencia firmado por el Poder Ejecutivo para atender este tema en el sentido de que se revise y se ajuste a los procedimientos legales correspondientes para que evitemos que exista algún atraso por algún tema legal en lo que van a necesitar las instituciones del Estado.

Así como tenemos hoy el virus del covid estos ciberataques son otro virus mundial y por lo tanto debemos siempre estar preparados.

Estudiando documentos sobre esta materia me encontré que la Contraloría General de la República en el año 2019 advirtió al Ministerio de Hacienda sobre la vulnerabilidad que tenía en este campo.

Además, en el año 2021 la Contraloría General de la República realizó un estudio en ciento veintiún instituciones del Estado y encontró que en el cuarenta y cinco por ciento de ellas no estaba preparadas para este campo, y además el sesenta y dos por ciento de esas ciento veintiuna instituciones no contaban con personal capacitado para esta materia.

Advertencias y recomendaciones que está claro no se atendieron y que hoy nos tienen en esta situación.

Sería importante saber también cómo están esas veintisiete instituciones que se han informado que han sufrido afectaciones en qué grado si es leve, moderada o severa y de estas crisis tenemos que sacar algo de conclusiones igual que en la pandemia nos dejó claro las carencias de conectividad de muchas partes del país, en esta ocasión queda claro que hay pocos profesionales en ciberseguridad, y aquí hago un llamado al sector académico para que preparen más jóvenes para atender esta materia.

En el país debemos legislar en materia de ciberseguridad y ayudar a crear una cultura de usuarios de sistemas que protejan la integridad de la infraestructura computacional.

Este ataque también cibernético nos tiene que recordar de que hay otras advertencias en el país como los puentes en mal estado, que han sido citados en muchos informes y que no vamos a esperar a que empiecen a caerse para colapsar la red vial.

Por eso me alegra oír al nuevo ministro del MOPT don Luis Amador haciendo un anuncio de invertir en este campo.

En Costa Rica también como enseñanza debemos dejar claro que hay que dar más importancia a los estudios y advertencias de organizaciones especializadas para no esperar que se materialicen los eventos sino más bien prevenirlos.

Y cierro este uso del control político diciéndole al jerarca del Micitt, don Carlos Alvarado, y al presidente ejecutivo del ICE, don Marco Acuña, que esperamos los costarricenses con mucho optimismo, que se liberen esas frecuencias de la tecnología 5G para tenerlas al servicio de los ciudadanos y de los diferentes sectores del país.

Muchísimas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada doña Vanessa Castro. Le cede la palabra don Carlos Felipe…, le cede el tiempo, perdón, don Carlos Felipe García.

Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor presidente.

Me complace tanto que escuchemos hablar, a solo veintidós días de estar acá, tanto el tema de telecomunicaciones, y felicito al compañero porque ha sido muy, muy, muy acertado en sus comentarios.

Yo también quería hoy continuar hablando un poquitito de lo que he venido señalando. La semana pasada me dirigí a ustedes en control político, entre otras cosas, para hacerles evidente la necesidad de guardar el principio de neutralidad tecnológica en materia de telecomunicaciones.

Este principio es poco conocido, mas ya ha sido ampliamente desarrollado en medios nacionales e internacionales. Lo ha desarrollado la comunidad económica europea en materia de telecomunicaciones, nuestro tribunal constitucional, la Procuraduría General de la República y la Contraloría General de la República.

¿A qué me estoy refiriendo? A que nosotros, diputadas y diputados, en el ejercicio de nuestras funciones debemos de legislar en forma responsable y acorde con las realidades nacionales e internacionales.

La lógica, la ciencia y la técnica; nunca nos vamos a equivocar si nosotros legislamos como corresponde, apegados a la lógica, la ciencia y la técnica. No debemos de producir leyes para salir en la foto o ser los primeros que a nivel mundial lo anunciamos como ha sucedido en nuestro país. Debemos comprender que el principio de neutralidad tecnológica nos fija un marco, un conjunto de reglas que debe guiar y permear todas las actuaciones del Estado costarricenses y la Administración pública.

Su finalidad es la de proteger las reglas de la sana competencia para garantizar y promocionar que todos los ciudadanos de este país tengan las mejores opciones para elegir sus bienes y servicios. Significa que nosotros, el Estado costarricense y sus instituciones, debemos establecer estándares comunes que permeen el mejor interés público, pero que vayan de la mano con los objetivos y las verdaderas metas y necesidades de los diferentes sectores.

Debemos tener presente que el Estado y sus instituciones, en sus decisiones, no deben imponer el uso de una tecnología en concreto. Y aquí no solo hablo de telecomunicaciones, sino de muchas otras cosas.

No se debe promover legislación que siquiera contenga un tinte sutil que implique algún tipo de discriminación constitucional; por el contrario, el principio de neutralidad tecnológica tenemos que verlo que como una gran oportunidad para que el Estado y nuestras instituciones garanticen el acceso efectivo de toda la ciudadanía a más y mejores bienes y servicios, acordes a su poder de decisión como consumidor y en el sano ejercicio de un acto de consumo.

Es evidente que en Costa Rica debemos dejar de lado toda posibilidad de contar con una ley para cada cosa. Tenemos que entender que existe un rezago normativo que más bien impide al ciudadano de gozar de rápidos avances tecnológicos y que para esto es importante que generemos leyes que sean marcos de acción, más que entorpezcan o impidan la libre acción de las cosas.

Quisiera acá dejar de lado el resto de mi intervención por el tiempo, para hablar…, en otra oportunidad seguir hablando con ustedes y compartiendo el tema de neutralidad tecnológica.

En estos segundos quisiera indicarles e invitar a mis compañeros a una actividad que tengo sobre la reforma constitucional de conectividad. Esta actividad es el jueves a las seis de la tarde en la sala de conferencia de prensa. Van a estar personas de suma relevancia como doña Natalia Foditsch, don Edwin Estrada, don Allan Ruiz y don Andrés Oviedo.

Quedan cordialmente invitados, compañeros, a las seis de la tarde. Les va a agradar y si acaso tuvieran algún impedimento podrían mandar a alguno de sus asesores.

Les agradezco, compañeros.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra la señora diputada doña Gloria Navas.

Diputada Gloria Navas:

Buenas tardes, señoras y señores diputados.

En este espacio de control político, quisiera hacer presentación de un proyecto de ley que implica reforma a la Ley número 8488, 21 de noviembre 2005, y sus

reformas, Ley de Emergencias y de Prevención Riesgos, para que el Estado pueda atender emergencia a causa de ataques informáticos.

No es ningún secreto, con las revelaciones del daño tan tremendo que hemos venido sufriendo últimamente, que este caso se trata de una gran extorsión a gran escala del crimen organizado.

En el pasado mes de abril nuestro país fue atacado por una nueva modalidad de delincuencia. Se trata de la banda Hackers Conti Ransomware, la cual atacó y dejó en estado de indefensión al Ministerio de Hacienda, afectando a labores de aduanas, impuestos y múltiples sistemas financieros.

El Gobierno de Carlos Alvarado no tuvo reacción y dejó el problema al sucesor, al presidente Rodrigo Chaves.

Sin embargo, a estas fechas, señoras y señores diputados, como pueblo no tenemos acciones adoptadas por el Poder Ejecutivo para intervenir en esta emergencia nacional.

No conocemos, desde luego, nombres que integran el comando de crisis, y es nuestra obligación constitucional advertir que esta situación puede convertirse en un caos para el país y dejarnos en la inoperancia total.

Ya atacó en el 2021 los sistemas de salud de Irlanda; también atacó a otras veintidós instituciones de salud de Estados Unidos, así como a los sectores manufacturero, alimentación, financiero, bancario, tecnología y construcción. Pero el punto acá es que esta emergencia deba asumirse con vigor y con fortaleza según corresponde.

Por este motivo hemos presentado el proyecto de Ley titulado: Reforma a la Ley número 8488, del 21 de noviembre de 2005 y sus reformas, Ley de Emergencias y de Prevención de Riesgos para que el Estado pueda atender emergencias a causa de los ataques informáticos.

Este proyecto modifica el tercer párrafo del artículo 4 de esta Ley con la intención de que el concepto de Estado de emergencia contenga la autorización legal para que el Poder Ejecutivo pueda decretar el Estado a causa del presente ataque cibernético.

Con ello el Ejecutivo podrá contar con las facilidades presupuestarias que establece el artículo 180 constitucional.

Esto permitirá de excepción ante la rigidez presupuestaria con el fin de que el Gobierno pueda obtener suficientes recursos económicos, materiales o de otro orden para atender a las personas, los bienes y servicios en peligro.

Otro efecto jurídico de la mayor importancia es que bajo la declaratoria de emergencia todas las dependencias, las instituciones públicas y los gobiernos locales estarán obligados a coordinar con la Comisión y esta tendrá el mando único sobre las actividades de estabilización del orden.

En suma, es necesario modificar, a la mayor brevedad, esta Ley para que el Gobierno no pueda…, pueda hacer frente seriamente a este tipo de emergencias.

Entonces se modifica el artículo 4 en este sentido en cuanto al Estado de emergencia, declaración del Poder Ejecutivo vía decreto ejecutivo, agregando, así como por la existencia de circunstancias extraordinarias de cualquier naturaleza que pongan en peligro la estabilidad política, social o económica del país.

Esta declaratoria reiteramos permite gestionar por vía excepción, acciones y asignación de los recursos necesarios de conformidad con la normativa del 180 constitucional.

Muchas gracias y buenas tardes.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Antonio Ortega, le cede la palabra la señora diputada Sofía Guillén.

Diputado Antonio Ortega Gutiérrez:

Buenas, compañeros y compañeras diputadas y diputados, un fraternal saludo.

Hoy me voy a referir al tema de transporte público, al tema también de la obra pública en el país, al estado de las instituciones, todo en el marco del proyecto que el Ejecutivo presenta o presentó, mejor dicho, la semana anterior.

Y es que sin duda alguna es un tema medular de la situación agraviante que vive el país, de la crisis institucional, de la crisis de corrupción, de la crisis democrática, de la crisis de desigualdad, ¿y por qué? Porque con tan solo que nos vayamos al tema del transporte público y esa institución o esa vergüenza de institución que se llama CTP, que tiene más o menos a la libre la regulación del transporte público en el país y por la cual padecen cientos de miles de costarricenses a lo largo y ancho del país.

Una institución que no solo ha sido complaciente con las grandes empresas de transporte público, sino que niega a la ciudadanía e inclusive ha negado a los diputados y a las diputadas la revisión y la propia fiscalización.

En días pasados mi compañera Rocío Alfaro trató muy bien cómo o qué está pasando en el transporte público en el país y de cómo a partir de la pandemia muchas veces se aprovecharon para cerrar o eliminar horarios y ni qué de que hablar de las condiciones muchas veces del transporte.

Pero también si hablamos de transporte público podemos hablar del estado de las carreteras. Ese estado que también los recuerda la desigualdad institucional, la desigualdad que crece, la desigualdad sistémica que crece, porque no les lo mismo una carretera en Barrio Escalante, o en circunvalación que una carretera en Los Chiles, que una carretera en Purisil de Orosi, no es la misma cosa, es evidente que las personas que están abandonadas, las personas que viven en el desempleo, que tienen problemas de servicios también sufren doblemente la situación de las carreteras en mal estado y de una pésima regulación de sus derechos.

También habría que decir que esa corrupción sistémica recientemente en los casos Diamante y Cochinilla ha quedado reflejada, tristemente nos hemos dado cuenta cómo en las últimas décadas un pequeño grupo ha hecho clavos de oro con el tema de las concesiones.

Esto en detrimento del día a día de las y los costarricenses, esos clavos de oro, muchas veces paran los tribunales de justicia, pero muchas veces también salen a la libertad. Y aclaro esto para referirme a que próximamente vamos a señalar cómo nos preocupa también lo que está sucediendo con los imputados del caso Diamante.

Creo que, si se quiere hablar de obra pública desde el Poder Ejecutivo, desde esta Asamblea Legislativa, es necesario poner los puntos sobre la ‘i’, porque efectivamente el bochornoso robo que se está haciendo del erario público, pero también el bochornoso robo que se está haciendo del tiempo de vida de las personas, en detrimento también de la economía, del desarrollo, de la calidad de vida.

Ahora estaba hablando con unos compañeros asesores que viven en Turrialba y que cuentan más o menos que duran tres horas ida y tres horas vuelta regresando desde la Asamblea Legislativa hasta Turrialba, en una carretera Florencio del Castillo que, pese a que existe una Ley 9397, ninguno de los anteriores Gobiernos del PAC se ha atrevido a dar esa obra en fideicomiso y por el contrario le han entregado está a MECO y H. Solís, y ya sabemos cómo tienen La Lima.

Entonces, sin duda alguna, decirles que vamos a estar atentos sobre el caso de la Florencio del Castillo. He hecho hincapié en que se tiene que cumplir esa ley, le pedimos su opinión al señor ministro, al señor presidente de la República, no solo para Cartago, sino para la zona de los Santos, para el Caribe, para Pérez Zeledón, para el sur de nuestro país, que recorre esta importantísima ruta.

Vamos a ser vigilantes y ojalá podamos cambiar la situación…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Paola Nájera.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Buenas tardes a todas las personas presentes en este Plenario y a quienes nos siguen por las diferentes plataformas.

¿Sabían ustedes que en el 2020, de acuerdo con el INEC, hubo veintiséis mil doscientas cinco defunciones y que un dos por ciento de esas defunciones se debió al cáncer?

Según esta misma fuente, el cáncer se ha convertido en la segunda causa de muerte en Costa Rica y, pese a ello, todavía no se hace ni todo lo necesario, ni todo lo posible por combatir esta enfermedad.

Para muchas personas las estadísticas no serán más que números, pero imaginen que, en este momento, alguna o alguno de ustedes o de sus seres amados sean diagnosticados con esta enfermedad.

Cada día en Costa Rica treinta personas son diagnosticadas con algún tipo de cáncer. La realidad del cáncer no es lejana, estoy segura de que todos conocemos a alguien que padece, que ha padecido o que ha fallecido por esta enfermedad.

En los últimos veinte años en la Asamblea Legislativa se han trabajado y discutido tres proyectos para combatir este flagelo. Y les voy a contar qué ha pasado con estos tres proyectos.

En 2002 se propuso la creación del sistema oncológico nacional y el Hospital Oncológico Nacional. La iniciativa fue archivada cuatro años después por vencimiento cuatrienal. Qué increíble, ¿verdad?

En 2008 otra propuesta pretendía la creación del sistema oncológico nacional con la intención, entre otras cosas, de declarar la lucha contra el cáncer como un asunto de interés nacional, dando así un enfoque preventivo y de fortalecimiento de toda la red hospitalaria que atiende a pacientes con cáncer. Sin embargo, fue dictaminado de manera negativa.

La última iniciativa, que también buscaba declarar de interés nacional la lucha contra el cáncer y crear la red oncológico nacional, fue dictaminada de manera positiva en la Comisión de Asuntos Sociales, pero no logró superar la indiferencia de los legisladores de ese momento, que tenían otras prioridades y también fue archivado tras dejar que se venciera su plazo.

Yo tengo un compromiso con las familias que han perdido a un ser querido por esta enfermedad, y cada una y cada uno de nosotros como legisladores tenemos una obligación ineludible con el país de bajar esos números, de dar asistencia económica, psicológica y de cuido a estos pacientes y a sus familiares.

Las consecuencias de padecer cáncer van más allá de tema físico. Involucra también un impacto económico no solo para quienes padecen la enfermedad, sino también para sus familias. Muchos incluso durante la enfermedad o posterior a ella pierden sus empleos.

Compañeras, compañeros, debemos legislar para facilitar la reinserción social y laboral de los sobrevivientes de cáncer, debemos legislar para promover estilos de vida saludables. En la prevención empezamos a ganar esta lucha.

Según la Organización Mundial de Salud, uno de cada cuatro tipos de cáncer puede evitarse con hábitos saludables. Por esto, compañeras, compañeros diputados, les comparto y también les invito a que recuperemos lo mejor de estos proyectos y junto con grandes profesionales de la salud y organizaciones de representantes de pacientes, quienes entienden la atención de este tema de una manera integral. Hay muchos vacíos y muchos mitos alrededor de esta problemática, pero ya los estamos abordando de la mejor manera.

Yo no sé si cuatro años serán suficientes para sacar esto adelante, pero yo voy a dar la lucha desde esta curul y desde cualquier frente que sea necesario. Si algo me ha quedado claro hasta ahora es que incluso la desaparición del Instituto Costarricense contra el Cáncer en 2009, por supuestos errores en la ley, únicamente demuestra que no ha existido ni la voluntad política ni el compromiso real para ayudar a quienes padecen esta enfermedad.

Como dijo él compañero Eli Feinzaig: una ley que facilite la vida de los costarricenses es buena. Y yo agrego que una ley que facilita la vida de pacientes y sobrevivientes de cáncer es buena no solo para los pacientes, sino para sus familias, y también para Costa Rica.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora diputada.

A continuación, se dará lectura al decreto número 69072223 del presidente de la Asamblea Legislativa sobre el nombramiento de comisiones.

Le ruego a la señora primera secretaria dar lectura al documento.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

N.° 6907-22-23

EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En uso de las facultades que le confieren los artículos 85, 87 y 88
del Reglamento de la Asamblea Legislativa,

ACUERDA:

Integrar las siguientes Comisiones Permanentes Especiales para la Primera Legislatura del período que inicia el 1° de mayo de 2022 y concluye el 30 de abril de 2023, Período Constitucional 2022-2026, de la siguiente manera:

Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo

Danny Vargas Serrano
Geison Enrique Valverde Méndez
Waldo Agüero Sanabria
Horacio Martín Alvarado Bogantes
Olga Lidia Morera Arrieta
Luis Diego Vargas Rodríguez
Andrés Ariel Robles Barrantes

Comisión Permanente Especial de Nombramientos

Dinorah Cristina Barquero Barquero
Alejandra Larios Trejos
Pilar Cisneros Gallo
Carlos Andrés Robles Obando
Gloria Zaide Navas Montero
Eliécer Feinzaig Mintz
Antonio José Ortega Gutiérrez

Comisión Permanente Especial de Turismo

Alejandra Larios Trejos
Carolina Delgado Ramírez
Ada Gabriela Acuña Castro
María Marta Carballo Arce
David Lorenzo Segura Gamboa
Luis Diego Vargas Rodríguez
Antonio José Ortega Gutiérrez

Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos

Sonia Rojas Méndez
Monserrat Ruiz Guevara
Luz Mary Alpízar Loaiza
Geison Enrique Valverde Méndez
Rosalía Brown Young
Jorge Eduardo Dengo Rosabal
Antonio José Ortega Gutiérrez

Comisión Permanente Especial de Consultas de Constitucionalidad

Paulina María Ramírez Portuguez
Andrea Álvarez Marín
Paola Nájera Abarca
Alejandro José Pacheco Castro
Luz Mary Alpízar Loaiza
Jorge Eduardo Dengo Rosabal
Jonathan Jesús Acuña Soto

Asamblea Legislativa. - San José, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil veintidós.

RODRIGO ARIAS SÁNCHEZ
PRESIDENTE

MELINA AJOY PALMA
PRIMERA SECRETARIA

LUZ MARY ALPÍZAR LOAIZA
SEGUNDA SECRETARIA

KAC.-
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Muchas gracias, señora primera secretaria.

Se fija la fecha del próximo lunes a las once am para la instalación de estas comisiones.

Nos ha llegado una comunicación de la Casa Presidencial, una nota del Ministerio de la Presidencia, la señora primera secretaria le dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

San José, 24 de mayo del 2022

MP-DMP-OF-2022-046

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

S.D/24MAY'22/PM2:24:18

Señora
Melina Ajoy Palma
Diputada
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

Señora
Luz Mary Alpízar Loaiza
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimadas señoras Diputadas:

Tengo el agrado de saludarlas, con ocasión de remitirles el Decreto Ejecutivo 43553-MP, en el cual el Poder Ejecutivo amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, para el trámite correspondiente.

Con las muestras más altas de mi consideración y estima,

Natalia Díaz Quintana
Ministra
Ministerio de la Presidencia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTRA

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

Margarita Matarrita R.
Secretaría del Directorio

S.D/24MAY'22/PM2:24:22

DECRETO EJECUTIVO N°43553-MP
EL PRIMER VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO UNO.- Amplíese la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, dada mediante el Decreto Ejecutivo 43546-MP, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

EXPEDIENTE 20890 APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL

EXPEDIENTE 22589 REFORMA AL ARTÍCULO 39 DE LA LEY GENERAL DE POLICÍA Nº 7410 DEL 26 DE MAYO DE 1994

EXPEDIENTE 22816 LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPTACIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS

EXPEDIENTE 22835 REFORMA A LA LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA

EXPEDIENTE 22836 REFORMA AL CÓDIGO PROCESAL PENAL, LEY N° 7594 DE 10 DE JUNIO DE 1996

EXPEDIENTE 22892 APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA SOBRE ASISTENCIA JUDICIAL EN MATERIA PENAL

EXPEDIENTE 22902 LEY PARA COORDINAR ACCIONES INSTITUCIONALES EN EL MANEJO DE INCENDIOS FORESTALES

EXPEDIENTE 22920 APROBACIÓN DEL TRATADO DE EXTRADICIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

2022-2026 COSTA RICA
TRABAJANDO, DECIDIENDO, MEJORANDO

S.D/24MAY'22/PM2:24:28
Margarita Matarrita R.
Secretaria del Directorio

EXPEDIENTE 22935 APROBACIÓN DEL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FRANCESA SOBRE SERVICIOS AÉREOS

EXPEDIENTE 22994 APROBACIÓN DEL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE DERECHOS DE LOS JÓVENES

EXPEDIENTE 23094 APROBACIÓN DE LA ADHESION DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA AL CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL ATLANTICO Y SU PROTOCOLO DE ENMIENDAS AL CONVENIO, ADOPTADAS EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2019

ARTÍCULO DOS.- Retírese de la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, el siguiente proyecto de ley:

EXPEDIENTE 19531 LEY DE REGÍMENES DE EXENCIONES Y NO SUJECIONES DEL PAGO DE TRIBUTOS, SU OTORGAMIENTO Y CONTROL SOBRE SU USO Y DESTINO

Rige a partir del veinticuatro de mayo de dos mil veintidós.

Dado en la Presidencia de la República, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

STEPHAN BRUNNER NEIBIG
PRIMER VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

REPÚBLICA DE COSTA RICA * PRIMERA VICEPRESIDENCIA *

NATALIA DÍAZ QUINTANA
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA * MINISTRA *

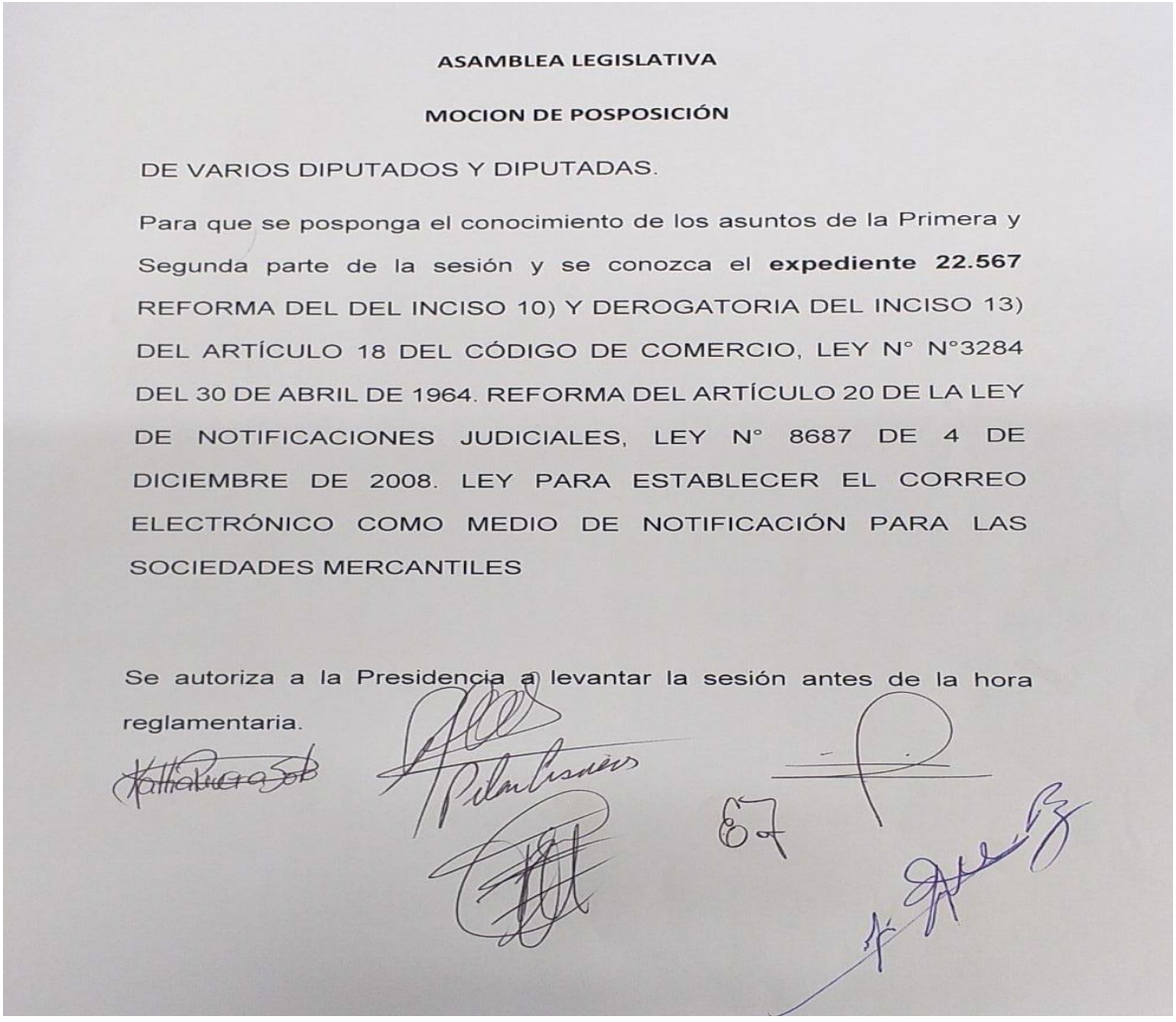
Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se toma nota.

Ya está la información en el sistema de información legislativa.

A continuación, se ha presentado una moción de posposición que la señora primera secretaria dará lectura.

Primera secretaria Melina Ajoy Palma:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCION DE POSPOSICIÓN

DE VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

Para que se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda parte de la sesión y se conozca el **expediente 22.567** REFORMA DEL DEL INCISO 10) Y DEROGATORIA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY N° N°3284 DEL 30 DE ABRIL DE 1964. REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, LEY N° 8687 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008. LEY PARA ESTABLECER EL CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PARA LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con la presencia de cincuenta y tres señoras diputadas y diputados en el salón del Plenario, solicito cerrar puertas e iniciamos el proceso de votación.

Don Fabricio, falta por votar. Doña Sofía.

Finalizar votación.

Cincuenta y dos diputados a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 52)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Brown Young, Rosalía	Cambronero Aguiluz, Kattia	Campos Cruz, Gilberto
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Morera Arrieta, Olga	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas López, Jorge Antonio	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Sibaja Jiménez, José Pablo	Valverde Méndez, Geison	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Guillén Pérez, Sofia

Abrir puertas.

Voy a decretar un receso de hasta dos minutos.

Amplío el receso hasta por cinco minutos.

Se reanuda la sesión.

Quiero informar a las señoras y señores diputados que en la última convocatoria que recién se acaba de leer, sobre el expediente 22.892, se ha detectado un error, ya que el expediente que se está indicando bajo ese número es un convenio entre la República de Costa Rica y Colombia, cuando en realidad es un protocolo de enmienda al Convenio de Intercambio Cultural entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Ya se le notificó al Poder Ejecutivo para que realice la corrección correspondiente.

SEGUNDA PARTE DE LA SESIÓN

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 22.567, REFORMA DEL INCISO 10) Y DEROGATORIA DEL INCISO 13) DEL ARTÍCULO 18 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LEY N.° 3284, DEL 30 DE ABRIL DE 1964. REFORMA DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY DE NOTIFICACIONES JUDICIALES, LEY N.° 8687, DE 4 DE DICIEMBRE DE 2008. LEY PARA ESTABLECER EL CORREO ELECTRÓNICO COMO MEDIO DE NOTIFICACIÓN PARA LAS SOCIEDADES MERCANTILES

Vamos a ver el expediente 22.567. De conformidad con el expediente 22.567, y de conformidad con el artículo 148 bis, queda habilitado para la presentación de mociones de fondo en la sesión del 26 de mayo del 2022.

Debidamente autorizado al efecto, se procede a levantar la sesión, al ser las quince y cincuenta.

Muchas gracias.

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Melina Ajoy Palma
Primera secretaria

Luz Mary Alpízar Loaiza
Segunda secretaria